



Socá, 6 de mayo de 2020.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No. 13/2020

Resolución No 133/ 2020

VISTO: la necesidad de estimar gastos y reforzar se crea exp. 2020-81-1320-00035y que los renglones han sido modificado por la aprobación de presupuesto quinquenal para el presente ejercicio en este Municipio.-----

RESULTANDO: I)-Que la presente situación esta regulada por los Decretos N° 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el periodo 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II)-que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas", por artículo 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por artículo 17: se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

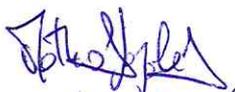
CONSIDERANDO: que es de urgente diligenciamiento

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 9515, leyes 18567, 18644, 18653, y Decretos Departamentales Nros. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:

- 1.- aprobar la autorización de reforzar los siguientes renglones: 5151, 154, 115y renglones reforzantes serían 5357 la suma de \$ 47.000.00
- 2.- Por la Secretaria del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Yatrias Gonzalez
Alcalde


Isabel Cabano
Concejal


Luis Acosta
Concejal